

- Suministro municipal de agua.
- Alcantarillado y depuración.
- Escuela Municipal de Música.
- Piscinas e instalaciones análogas.
- Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por IVTM.
- Expedición de documentos administrativos.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Cementerios municipales de Sádaba y Alera.
- Tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Impuestos:
 - Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
 - Impuesto sobre bienes inmuebles.
 - Impuesto sobre actividades económicas.
- Ordenanzas y reglamentos:
 - De policía y buen gobierno.

El acuerdo provisional de modificación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Sádaba, a 17 de noviembre de 2011. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 14.388

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos número 17/2011 del presupuesto general para el ejercicio 2011, durante el plazo de información de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ núm. 241, de fecha 20 de octubre de 2011, queda aprobada definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la publicación íntegra de dicha modificación, con arreglo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario

- Altas en partidas de gastos:

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4140	60000	ADQUISICION FINCA RUSTICA	3.100,00
		TOTAL GASTOS	3.100,00

- Bajas en partida de gastos:

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
4140	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.100,00
		TOTAL GASTOS	3.100,00

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de los de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

Tarazona, 9 de noviembre de 2011. — El alcalde, Luis Marfá Beamonte Mesa.

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 14.288

Se ha aprobado inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2011. Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Val de San Martín, a 10 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Luis Sebastián Bello.

ZUERA

Núm. 14.335

Por decreto de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2011 se ha resuelto aprobar la convocatoria de subvenciones en materia de cultura para el año 2011, según las bases publicadas en el BOPZ núm. 260, de fecha 12 de noviembre de 2011.

El plazo para la presentación de solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento finalizará quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ.

Zuera, 14 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

ZUERA

Núm. 14.336

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2011, se ha aprobado el padrón relativo a la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, correspondiente al cuarto trimestre del año 2011.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los/as interesados/as en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario de dicha tasa se extenderá desde el 9 de noviembre al 30 de diciembre de 2011, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de la deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Zuera, 9 de noviembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 14.118

En el procedimiento de jurisdicción voluntaria general número 1.421/2009, sección 2, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el procurador de la parte actora, únense a los autos de su razón.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la parte demandada, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliaria, procédase, como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), a citar a la parte demandada por medio de edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zaragoza, durante diez días, a fin de que comparezca en las actuaciones».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Tenders Agrupats, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de citación, en Zaragoza a tres de noviembre de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 14.338

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.181/2011-B, promovido por la procura-

dora señora Ciprés, en nombre y representación de Hernán Alfonso Solares Fernández, por el fallecimiento sin testar de Sara Fernández Vallina, nacida el día 25 de agosto de 1926 en Langreo (Asturias), hija de Alfredo y Sara, fallecida en Zaragoza el día 25 de agosto de 2010, en estado de viuda de Francisco Ulíed Foncillas, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más próximos que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Neri y Carmen Fernández Vallina y sus sobrinos Hernán Alfonso, Miriam y Javier Solares Fernández, hijos de la premuerta hermana de doble vínculo de la causante Sonia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a once de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 14.278

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.165/2011-I, por el fallecimiento sin testar de Desiderio Miguel González, ocurrido en Zaragoza el día 27 de mayo de 2011, en estado civil de soltero, hijo de Aureliano y de Felisa, nacido en Navarres de Enmedio (Segovia), promovido por sus sobrinos carnales Miguel, Francisco Javier y Luis Carlos Miguel de la Cruz, hijos del premuerto hermano del causante Aureliano Miguel González y parientes en tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a siete de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 1. — TARAZONA

Núm. 14.341

Doña María de las Nieves Pérez Martín, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tarazona;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/2011 se sigue a instancia de Pedro Ramos Villamayor y Luis Ramos Labasa expediente de liberación de cargas y gravámenes de la siguiente finca urbana: Casa sita en Tarazona, en la Cuesta de los Arenales, sin número (y según el Registro fiscal el 2), con cubierto, almacén y corral, que fue destinado a fábrica de aguardientes. Consta dicha casa de planta baja y tres pisos, el almacén de planta baja y un piso, y los cubiertos de piso firme; confronta por la derecha y espalda, con huerto de herederos de Gonzalo Cisneros, y por la izquierda, con otro huerto, de Eulalia Lasantas. Tiene de superficie lo edificado y lo cubierto 133,60 metros cuadrados y el corral descubierto, 330,70 metros cuadrados.

Lo que se hace público (art. 210 de la Ley Hipotecaria), citando por veinte días a la titular o a sus causahabientes para que comparezcan y aleguen lo que convenga.

Dado en Tarazona, a siete de noviembre de dos mil once. — La jueza, María de las Nieves Pérez Martín. — El/la secretario/a judicial.

Juzgados de lo Mercantil

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.053

Doña Milagros Alcón Omedes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 15/11-A se ha dictado decreto en fecha 28 de febrero de 2011, cuyos encabezamiento y parte dispositiva disponen:

«Decreto. — Secretaria judicial doña Milagros Alcón Omedes. — En Zaragoza, a 28 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero. — El procurador de los Tribunales don Jorge Farlete Borao, en nombre y representación de Pescados y Mariscos Hermanos Andrés, S.C., según acredita con el poder que acompaña, ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte demandada a Angel Antonio Colás Pareja y María del Carmen Gabás Villarroya, y acompañando la documentación pertinente.

Segundo. — Requerida la parte demandante para que subsanara el defecto de presentación del modelo de autoliquidación de la tasa del ejercicio correspondiente, ha procedido a subsanarlo dentro del plazo que se le concedió al efecto.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por el procurador de los Tribunales don Jorge Farlete Borao, en nombre y representación de Pescados y Mariscos Hermanos Andrés, S.C., frente a Angel Antonio Colás Pareja y María del Carmen Gabás Villarroya.

— Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.

— Emplazar a la parte demandada, con traslado de la demanda y documentación acompañada, para que la contesten en el plazo de veinte días hábiles, con las siguientes prevenciones:

— Apercibir a la parte demandada de que si no comparece dentro del plazo indicado se le declarará en situación de rebeldía procesal (art. 496.1 de la LEC).

— Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (arts. 23 y 31 de la LEC).

— Llévase a efecto el emplazamiento de la parte demandada en el domicilio señalado por la parte actora, para lo cual el secretario judicial librará los despachos correspondientes.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante la secretaria judicial que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. — La secretaria judicial».

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se emplaza a la demandada María del Carmen Gabás Villarroya a fin de que conteste a la demanda en el plazo de veinte días hábiles, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía procesal.

Zaragoza, a veintiocho de octubre de dos mil once. — La secretaria judicial, Milagros Alcón Omedes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 14.402

Doña Luz Pérez Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Raúl Prades Plou contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fremap, Zaragoza Celular, S.L., y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 285/2011, se ha acordado citar a Zaragoza Celular, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de noviembre de 2011, a las 10:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Zaragoza Celular, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a diecisiete de noviembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Luz Pérez Pérez.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 14.318

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 148/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Valero Calvo contra Construcción Tranvía Zaragoza UTE, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de citación.

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número 2.

Asunto en que se acuerda: Procedimiento ordinario número 148/2011.

Persona a la que se cita: Construcción Tranvía Zaragoza UTE, como parte demandada.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide y el Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, 17, planta 3.ª).

Día y hora en la que debe comparecer: 22 de noviembre de 2011, a las 10:15 horas, para el acto de conciliación o de juicio.

Prevenciones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la LPL).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación y procurador o graduado social para su representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la LPL).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la LPL).